



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 053-2020-UNAP-FE

Iquitos, 18 de junio de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Keila Vanessa TORRES DEL CASTILLO solicitan Reingreso en el I Semestre 2020, debido a que fue suspendida,

Que, mediante el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 010-2015-CU-UNAP: DE LOS REINGRESOS. Artículo 42;

Que, existe opinión favorable de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería (Oficio N° 027-2020-UNAP-FE-EFP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

1. CONCEDER, Reingreso con eficacia anticipada en el I Semestre Académico 2020, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	SUSPENDIDO EN EL SEM. ACADÉMICO
1.	KEILA VANESSA TORRES DEL CASTILLO	2143628	73825992	I - 2020

2. Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matricula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaría Académica